

89-3-1-11

N. 18

2737

# Memoria

de los Baños Termales  
Minerales de Jabalcuz  
correspondiente a la tem-  
peratura oficial del año  
de

1885.



Provincia de Jaen.



BIBLIOTECA U.C.M.



5308036419



Mrs. Lewis

En cumplimiento de lo pre-  
cesado en art. 57 regla 9<sup>a</sup>  
del Reglamento vigente; tengo  
el honor de declarar a exp. Direc-  
cion de su digno cargo, la Me-  
morial que se prevenida en el  
mismo, debiendo dar por inci-  
pio por las vigentes reformas,  
que este Establecimiento reclama  
ya la vez las ya ejecutadas  
en este Establecimiento que han  
transformado completamente,  
no solo el aspecto del edificio  
donde se encuentran las ter-  
ras, sino las condiciones

X-53-238396-8



higiénicas de comodidad tan  
indispensables en esta clase  
de balnearios.

En distintas ocasiones he  
reclamado de la Superiori-  
dad, que estas aguas, únicas  
en esta Provincia por sus tex-  
tualidades y proximidads á  
Jaen, debieran constituir un  
recreo de prosperidad para  
la Capital, si la patria pro-  
pia del País, hubiese sabido  
explotar convenientemente  
estermanantiales de riqueza  
colocado á la proximidad de  
una Capital de provincia, en  
cuyo habitantes han sido sien-  
pre los primeros en mirar con  
desden estos baños minera



les, sin embargo, de concurrir  
a ellos en gran número en bus-  
ca del alivio de sus padecimien-  
tos, y si alguna reputacion  
gozan, es debida a los muchos  
baruistas que de otros puntos  
de esta provincia y hasta de  
las mas distantes de España,  
han acudido, encontrada en  
ellos la curacion de sus enfer-  
medades, que no han consigui-  
do en otros balnearios, cuya  
fama pregonan en repetidos  
tonos los organos de la publi-  
cidad, y es, que por una par-  
te, los habitantes de esta locali-  
dad, no han entrado en el siglo  
mas moderno, y por otra, (dalo



vos es decirlo.) pero los Baños  
termales de Jabañales han  
todo siempre muy distantes  
de apreciar las condiciones higiénicas  
que reclaman estos balnearios.

Hay, parece que las cosas han  
variado afortunadamente, que  
el actual propietario, persona  
acaudalada está llamado a  
completar las mejoras de este  
Establecimiento llevando acabo,  
las obras mas indispensables  
para el fomento de su inte-  
rés propio y en beneficio de los  
numerosos bañistas que concurren  
durante la temporada ofi-  
cial, dando cumplimiento a las



diferentes reclamaciones que es-  
ta direccion de mi cargo ha  
comunicado, sin que las haya  
atendido, apesar de haberse las  
mandado ejecutar, segun la  
ultima comunicacion de ese  
Centro Directivo.

Estas aguas, termo-salinas  
análogas a las de de Almería  
de Aragón y clasificadas de sal-  
fadas y magnezicas, estan in-  
dicadas en todas las afecciones  
que reconocen por causa la  
irritabilidad del sistema ner-  
vioso y con especialidad en la  
diatesis reumática y gotosa, sien-  
do especificas para la litiasis o



mal de piedra y en todas las  
manifestaciones diatésicas del  
aparato genito-urinario, lo  
mismo que en la parálisis  
que no estén sostenidas por  
focos Apopléticos y reblandi-  
cimientos cerebrales, así que la  
mayor parte de los Bañistas  
concurrentes son, reumati-  
cos, gotosos y paralíticos, con-  
pletando el tratamiento anti-  
reumático que de tiempo inme-  
morial se viene observando  
con tan buen éxito en las ter-  
mas de Jaen.

El modo de administrar es  
las aguas en bebida es de cuatro  
ó seis onzas por espacio de algun



tiempo sin fatigar al enfermo,  
dos veces al día, por que pro-  
ducen diarreas o las hacen simplemen-  
te mas fáciles. Se deben beber  
calientes tal como sales del ma-  
natial y aun se ayuda su ac-  
ción laxante por la adición de  
una sal neutra cuando las per-  
sonas son difíciles de purgar.

Conviene advertir que <sup>uno</sup> que  
debaerse uso de ellas, largo tiem-  
po como purgantes, por que ago-  
tarian las fuerzas de los enfermos  
y producirian diarreas perti-  
naces.

Cuando se administran  
sabiamente, lejos de irritar el tu-  
bo digestivo, como los demás,



porrantes, resuman las fun-  
ciones gástricas y demuestran  
el apetito.

Estas aguas salinas, tienen  
una doble acción por ser termu-  
les, se las emplea en bebidas y baños,  
obran casi tanto sobre la super-  
ficie cutánea, como sobre la mu-  
cosa gástrico-intestinal, sin em-  
bargo que se nota bajo su influen-  
cia cierta sequedad, en la piel  
convenientemente para destruir  
los infartos glandulares. Se  
aconseja cuando hay que des-  
pertar la energía de estos órga-  
nos, disipando ciertos estados de  
dispepsia y costipación frantur-  
lenta.



Hay muchos baristas que  
dudando de la accion medi-  
nal de estas aguas, las usan  
sin precauciones y separando  
se de las prescripciones facul-  
tativas, por creerlas, por manen-  
te de recreo, atendido solo á su  
grata temperatura; á los que  
dudan de sus virtudes medi-  
cinales, y de su incuestionable  
eficacia, les aconsejo que vayan  
áden á este balneario á donde  
concurran los desgraciados en-  
fermos, que como unico medio  
de salvacion y á la vista de  
numerosas y sorprendentes  
curaciones, van adquiriendo



el conocimiento de su indispo-  
nible beneficio en la curacion de  
sus dolencias.

Las desgraciadas circunstan-  
cias, por que hemos atravesado  
de con la epidemia colérica  
que ha invadido intensamen-  
te esta capital, ha ocasionado  
de la considerable disminu-  
cion de vacuistas en este Bol  
netario, que apesar de estar tan  
proximo a la Ciudad, no se  
ha presentado ninguna in-  
vacion en este Establecimien-  
to ni en las caserías de sus in-  
mediaciones y tan solo se han  
observado las enfermedades por



pias de esta localidad, donde  
he permanecido al frente de  
la Direccion, desde el principi-  
pio, hasta fin de su tempora-  
da, como consta al Sr. Gober-  
nador de esta provincia que  
visito varias veces el Barne-  
barrio.

La temporada oficial, de  
biere empesar como he recla-  
mado a la Direccion de Sani-  
dad, en primero de febrero de  
cada año y terminará en el  
tubo del mismo, por la dis-  
minucion del venereo a fin de  
la misma, así que la mayor  
concurrencia de baristas, es



en primavera y otoño.

En la última temporada se  
han verificado alivios y curas  
ciones en las afeciones de que  
tengo hecha mención, cuyas  
Historias omito por no ser  
difusas.

Jaen 1.º de Diciembre 1885.



D.º Médico-Director  
Juan Piquel Nieto





Establecimiento de los Hospitales de San Juan de los Rios de Abasco

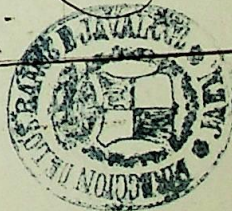
Provincia de Jaen. - Año de 1883.

Estado de los enfermos concurrentes al mismo.

Procedencia	Supermen de clase acomodada	De la clase pobre	De de fro Jaen	Total	Observaciones
Cordoba	8	"	"	8	Su la presente temporada a disminuido mucho la concurrencia de traer a este Establecimiento a consecuencia de la calamidad epidémica anterior que degeneradamente se vivió en este Hospital, no habiendo sido atacado en dicho Establecimiento ningún enfermo a pesar de estar este a tan Kilómetros de la Ciudad y solamente ha habido enfermos propios de esta localidad.
Granada	9	2	2	13	
Jaen	320	80	10	410	
	337	Total Jaen 2		431	

Jaen de Febrero 1º Día de 1883.

El Médico Director  
Juan C. Escalante



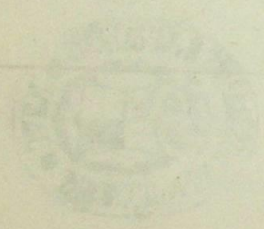
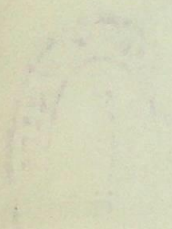


*Handwritten text, possibly a date or reference number, written vertically on the right side of the page.*

*Handwritten text, possibly a name or title, written vertically in the middle of the page.*

*Handwritten text, possibly a name or title, written vertically on the left side of the page.*

<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>
<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>
<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>
<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>
<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>
<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>
<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>
<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>
<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>
<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>	<i>Handwritten text</i>





VILLA STECCA



ADAMS



~~Asunto No 57 = 7º de 8º~~

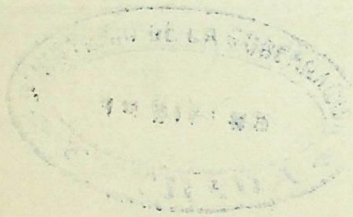
M. M. Serrón  
ca 2937 (18)



No 21

Santidad

En cumplimiento  
to de lo prevenido en  
el art. 17, regla 9ª del  
Reglamento vigente,  
tengo el honor de  
elevar a esa Direc.  
de su digno cargo la  
Memoria anual  
gobernada en el  
mismo ya la vez,  
los estados adjuntos  
que dicho Reglamen-  
to previene.



17



D. M.



que. a V. G. n. a.  
Jaen el Die<sup>bre</sup> 1883  
El Medico Director  
Juan Aljiquel  
G. G. G.

Mons. Sr. Director J. n. de  
Benef. y Sanidad.



20  
25  
5

*Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*



